

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC023VINT/2024, de 2 de Julio de 2024, por la que se aprueba Convocatoria 2024 de "Becas Talento Diputación de Cádiz - SEA-EU", para la movilidad de jóvenes investigadores UCA con el fin de realizar estancias de investigación en universidades de la alianza europea SEA-EU.

La Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) es una Alianza compuesta por nueve universidades europeas que tienen en común su ubicación en territorios costeros y su fortaleza en formación, investigación e innovación en disciplinas marino-marítimas, aunque la alianza vincula a las Universidades de forma íntegra, incluyendo todas sus áreas de conocimiento.

Forman parte de la alianza SEA-EU las siguientes nueve Universidades: la Universidad de Bretaña Occidental (Brest, Francia), la Universidad de Kiel (Alemania), la Universidad de Gdansk (Polonia), la Universidad de Split (Croacia), la Universidad de Malta, la Universidad de Nápoles-Parthenope (Italia), la Universidad de Algarve (Faro, Portugal), la Universidad NORD (Bodø, Noruega) y la Universidad de Cádiz (España), siendo esta última la Universidad coordinadora de la alianza.

Dentro de las actuaciones de la Universidad de Cádiz para promover el talento investigador e innovador en la provincia de Cádiz, contando con financiación recibida por la Diputación de Cádiz en el marco del PLAN DIPUINNOVA, se plantea realizar una convocatoria de becas que tiene por objeto financiar el viaje, alojamiento y manutención de 10 estudiantes de máster o doctorado de la Universidad de Cádiz, con residencia en algún municipio de la provincia de Cádiz, para realizar una estancia de investigación de 1 mes de duración en alguna Universidad de las que forman parte de esta alianza.

La actividad busca fomentar la movilidad académica y fortalecer las relaciones de investigación entre las universidades de la Alianza SEA-EU. Los estudiantes seleccionados tendrán la oportunidad de realizar una estancia de un mes, coordinados entre un profesor o grupo de investigación de la UCA y un docente o grupo equivalente en el destino. Así, contribuirán al intercambio de conocimiento, generando vínculos que permitirán futuras colaboraciones y enriqueciendo sus propias investigaciones. Un requisito importante en esta edición de las becas Talento es que el estudiante que solicita esta ayuda debe hacerlo de acuerdo con un docente-investigador de la Universidad de Cádiz que será quien establezca la conexión con el investigador o el grupo receptor en la Universidad socia y dé el aval al solicitante.

Durante estas estancias, los estudiantes podrán ampliar su formación académica, adquirir nuevas perspectivas para sus investigaciones y actuar como embajadores de la Alianza SEA-EU, la UCA y la provincia de Cádiz. Su participación en esta iniciativa servirá de punto de contacto entre investigadores de diferentes universidades, facilitando la creación de redes de colaboración más amplias.

Para destacar el valor de estas experiencias, cada estudiante elaborará un vídeo-resumen de su estancia que será empleado para la difusión de las labores de SEA-EU, la UCA y la Diputación de Cádiz. Este contenido audiovisual ayudará a visibilizar el talento de la región, impulsando la promoción de nuestra universidad y fortaleciendo el compromiso de la Alianza

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWRZJE46KT5DURY4KRKSL4	Fecha	02/07/2024 16:05:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWRZJE46KT5DURY4KRKSL4	Página	1/8	

SEA-EU con la movilidad académica y la cooperación internacional.

Además del impacto académico y profesional, esta experiencia de movilidad de jóvenes investigadores UCA en universidades de la alianza europea SEA-EU ofrecerá a los estudiantes una valiosa experiencia intercultural al convivir y trabajar en un entorno internacional.

Para dar soporte a esta convocatoria

RESUELVO

PRIMERO. Convocar "Becas Talento Diputación de Cádiz - SEA-EU", para la movilidad de jóvenes investigadores UCA con el fin de realizar estancias de investigación en universidades de la alianza europea SEA-EU.

SEGUNDO. Esta convocatoria se financia íntegramente con cargo a fondos que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha destinado a este fin, según Orden de 26 de julio de 2021 financiación recibida por la Diputación de Cádiz en el marco del PLAN DIPUINNOVA.

TERCERO. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOUCA y hasta el 22 de julio de 2024 a las 12h.

CUARTO. Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

PDF, la Vicerrectora de Internacionalización
(Res. UCA/R011REC/2024, BOUCA 16/02/2024),

ANEXO. BASES DE LA CONVOCATORIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWZJE46KT5DURY4KRKSL4	Fecha	02/07/2024 16:05:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWZJE46KT5DURY4KRKSL4	Página	2/8	

Bases de la Convocatoria 2024 de "Becas Talento Diputación de Cádiz - SEA-EU", para la movilidad de jóvenes investigadores UCA con el fin de realizar estancias de investigación en universidades de la alianza europea SEA-EU.



Convocatoria financiada íntegramente por la Diputación de Cádiz

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas de estancia y movilidad internacional para estudiantes de máster y doctorado de la Universidad de Cádiz para la realización de estancias de un mes en las Universidades que forman parte de la Alianza SEA-EU. Esta actividad cuenta con un presupuesto de 30.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18VIRID241.

2. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea, o bien personas oficialmente reconocidas por España como residentes, refugiados o apátridas.
- Estar empadronado en alguno de los municipios de la provincia de Cádiz durante el curso académico 2023/2024.
- Estar matriculado en algún Programa de Doctorado en la Universidad de Cádiz (UCA) durante el curso académico 2023/2024 y que continúe sus estudios en el curso 2025/2026.
- Disponer del apoyo de un investigador o de un grupo de investigación de la Universidad de Cádiz, que será quien contacte con el grupo receptor en alguna Universidad de la alianza SEA-EU y que avale al solicitante.
- Elaborar un proyecto de investigación para desarrollar durante la estancia en la universidad de destino.

3. Duración de la estancia

La estancia tendrá una duración de un mes, y se realizará entre los meses de septiembre y noviembre de 2024.

4. Importe de la ayuda

Se concederán diez bolsas de viaje por un valor máximo de 3000 euros, dependiendo del destino, para realizar una estancia de investigación o prácticas en una universidad o miembro asociado de los territorios SEA-EU. Con el importe de esta ayuda se podrá cubrir gastos de viaje, estancia, manutención y seguro internacional.

El presupuesto total disponible de esta subvención asciende a 30.000 euros, los cuales se distribuirán entre las bolsas de viaje a conceder y la cobertura de los costes de difusión

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWZJE46KT5DURY4KRKSL4	Fecha	02/07/2024 16:05:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWZJE46KT5DURY4KRKSL4	Página	3/8	

de esta iniciativa. Para las estancias en Universidades en zonas de mayor coste de vida o mayores gastos de transporte (Bodø, Brest y Kiel) se atribuirán bolsa de viaje de 3000 euros, mientras que para las estancias en Universidades en zonas con un coste de vida medio (Malta, Gdansk, Split, Nápoles, Algarve) se atribuirán bolsas de viaje de 2500 euros. La Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, tomando en consideración los criterios de selección establecidos en esta convocatoria, otorgará un máximo de diez bolsas de viaje.

5. Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOUCA y hasta el 22 de julio de 2024 a las 12h.

6. Forma de presentación

Aquellas personas que deseen participar en esta convocatoria realizarán el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace: <https://forms.gle/C6xtguhiYzPy89f89>, ubicado en la página Web en la que se aloja esta convocatoria: <https://sea-eu.org/becas-talento/>

7. Formulario de solicitud

Una vez enviada la solicitud de participación y antes de la finalización del plazo, el solicitante enviará además un correo electrónico a la dirección dipuinnova@sea-eu.org notificando el envío de la solicitud on-line de participación indicando en el asunto “Becas Talento Diputación de Cádiz SEA- EU”.

8. Documentación

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre-del- documento-adjunto):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- Certificado de matriculación en estudios oficiales de Doctorado en la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2023/2024 y su compromiso de continuidad en el curso 2025/2026.
- Volante de empadronamiento en algún municipio de la provincia de Cádiz
- Carta de aval firmada por un docente-investigador de la Universidad de Cádiz. En esta carta debe indicarse el nombre del investigador en la Universidad SEA-EU de destino a la que viajaría el estudiante.
- Carta de aceptación firmada por la institución de destino, con indicación de fechas y con el visto bueno del docente-investigador que se hace responsable de la estancia del estudiante en calidad de tutor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWRZJE46KT5DURY4KRKSL4	Fecha	02/07/2024 16:05:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWRZJE46KT5DURY4KRKSL4	Página	4/8	

- Proyecto de investigación para desarrollar durante la estancia en la universidad de destino, siguiendo el modelo disponible en: <https://sea-eu.org/becas-talento/>
- Curriculum vitae abreviado (CVA) del solicitante de los últimos 5 años.

9. Evaluación de las solicitudes y resolución

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de las propuestas recibidas, por aplicación de los criterios establecidos en estas bases. La Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz podrá recabar evaluaciones externas de expertos y/o de agencias evaluadoras de proyectos.

Una vez recibidas las solicitudes, se comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria, y se publicará una lista de admitidos y excluidos, indicando los motivos de la exclusión y ofreciendo un plazo de cinco días naturales para subsanación y, en su caso, alegación de lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente. Esta comunicación se hará a la cuenta de correo electrónico facilitada por el solicitante en el formulario de solicitud on-line. Dicha documentación deberá enviarse por email a la dirección dipuinnova@sea-eu.org. Si el solicitante no completa la documentación o no subsana las deficiencias en el plazo concedido, se tendrá por desistida su petición.

La Comisión de Investigación de la UCA será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas, publicando su resolución definitiva en la página web <https://sea-eu.org/becas-talento/>, así como mediante notificación por correo electrónico a los solicitantes. Los candidatos a los que se haya propuesto como beneficiarios de estas ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución definitiva, para comunicar su aceptación expresa. En caso de no comunicar su aceptación en el plazo concedido, se entenderá que renuncia a esta ayuda. Se financiarán tantas movilidades como permita la disponibilidad presupuestaria, priorizados según puntuación obtenida.

10. Criterios de selección

El proceso de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar el presupuesto asignado a esta convocatoria. Se han establecido los siguientes criterios de evaluación:

- Proyecto de investigación a desarrollar durante la estancia en la universidad de acogida. Hasta 50 puntos.
- Currículum Vitae del estudiante, incluyendo calificaciones académicas. Hasta 50 puntos.

En caso de coincidencias en la puntuación obtenida, la Comisión de Evaluación priorizará las movilidades solicitadas por mujeres en atención a las políticas de igualdad de género, así como a personas con discapacidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWRZJE46KT5DURY4KRKSL4	Fecha	02/07/2024 16:05:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWRZJE46KT5DURY4KRKSL4	Página	5/8



11. Pago de ayudas

El pago de la ayuda se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria española indicada por el beneficiario en la carta de aceptación de la ayuda, una vez que se hayan adjudicado y de la siguiente forma:

- a) Un pago inicial del 80% de la ayuda concedida tras la publicación definitiva de concesión de las ayudas y la recepción, en el plazo de cinco días naturales, de la aceptación expresa por parte del beneficiario. Si no se produjera la aceptación expresa del candidato en dicho plazo de cinco días naturales, se entenderá su desistimiento y el tribunal procederá a ofrecer la plaza a la siguiente persona en la lista.
- b) Un pago final correspondiente al 20% restante de la cantidad total asignada al finalizar la estancia, y una vez enviado al email dipuinnova@sea-eu.org del Certificado Final de Estancia y los demás documentos necesarios para la justificación de la ayuda.

12. Justificación de la ayuda

La justificación de la ayuda económica se realizará dentro de un plazo máximo de 15 días naturales tras la finalización de la estancia en una institución de excelencia internacional, ante la oficina de coordinación de la Universidad Europea de los Mares vía e-mail a dipuinnova@sea-eu.org, si es necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado final de estancia, firmado y sellado por la institución de acogida.
- b) Memoria de actividades realizadas firmado por el responsable del grupo de investigación en la universidad de destino (formato libre).
- c) Vídeo-resumen de la estancia que será empleado para la difusión de las labores de SEA-EU, la UCA y la Diputación de Cádiz (máximo 2 minutos).

13. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas tendrán la obligación de incorporar en los agradecimientos de los resultados asociados a la actividad investigadora en el extranjero el nombre y/o logo de SEA-EU, la UCA y Diputación de Cádiz según corresponda (artículos, congresos, Tesis Doctoral, etc.).

Asimismo, los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad que fue concedida.
- b) Justificar documentalmente la ayuda en los plazos previstos en la convocatoria.
- c) Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.
- d) Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWRZJE46KT5DURY4KRKSL4	Fecha	02/07/2024 16:05:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWRZJE46KT5DURY4KRKSL4	Página	6/8	

14. Incompatibilidades

La adjudicación de una de las ayudas ofertadas en la presente convocatoria es incompatible con otra ayuda para la movilidad estudiantil durante el mismo periodo de estancia.

15. Reconocimiento

Una vez terminada la estancia y cumplidos los requisitos de justificación de la ayuda concedida a los beneficiarios, se emitirá el correspondiente certificado acreditativo firmado por la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, la Vicerrectora de Internacionalización y el Coordinador General de la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU).

16. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

17. Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres

18. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en su defecto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWRZJE46KT5DURY4KRKSL4	Fecha	02/07/2024 16:05:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWRZJE46KT5DURY4KRKSL4	Página	7/8	

19. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “Consejo de Transparencia y Protección de Datos <https://www.ctpdandalucia.es/es/>”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>.

20. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

21. Derechos de reproducción y exposición

Los vídeos presentados podrán ser difundidos en la página web y en las redes sociales de la Universidad de Cádiz y de SEA-EU indicando la autoría de los mismos. Los estudiantes podrán hacer uso y dar difusión de los vídeos en sus propias redes sociales.

22. Publicidad

Esta convocatoria será registrada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA). Además, se utilizarán las cuentas en redes sociales y la página web de SEA-EU, junto a la página web de la Universidad de Cádiz, con el objetivo de darle la mayor difusión posible.

23. Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en BOUCA.

EL RECTOR,
PDF, la Vicerrectora de Internacionalización
(Res. UCA/R011REC/2024, BOUCA 16/02/2024),

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XHWZJE46KT5DURY4KRKSL4	Fecha	02/07/2024 16:05:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XHWZJE46KT5DURY4KRKSL4	Página	8/8	